

RESOLUCIÓN No 043 DEL 05 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEDOSQUEBRADAS-EDOS-, ARQUITECTO MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. Del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos en sus partidas globales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- b) Que el Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFI- aprobó por medio del acta No. 050 del 30 de diciembre del 2025, el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- c) Que de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o

RESOLUCIÓN No 043 DEL 05 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo.

- d) Que en la Junta Directiva extraordinaria 01 del 18 de junio de 2026 mediante acuerdo 01 aprobó "Realizar traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento sin aprobación previa de la junta".
- e) Que el COMFIS mediante acta 02 del 18 de marzo de 2025 aprobó "Realizar traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento sin aprobación previa del comité".

En atención a los argumentos expuestos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar los siguientes traslados dentro del presupuesto de egresos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE**, así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO 2026							
Rubros		Presupuesto					
CÓDIGO	DETALLE	APROPiación INICIAL	EJECUCIÓN	SALDO ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	480,145,394.58	29,264.00	480,116,130.58	0.00	100,000,000.00	380,116,130.58
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios	49,500,000.00	16,335,091.53	33,164,908.47	0.00	20,000,000.00	13,164,908.47
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	45,000,000.00	25,000,000.00	20,000,000.00		20,000,000.00	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	480,380,609.21	469,366,673.00	11,013,936.21	140,000,000.00	0.00	151,013,936.21
TOTAL		1,055,026,003.79	510,731,028.53	544,294,975.26	140,000,000.00	140,000,000.00	544,294,975.26

RESOLUCIÓN No 043 DEL 05 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la subgerencia Administrativa y financiera para que efectué el registro de operaciones presupuestales que se requieran para darle cumplimiento a lo citado en esta resolución.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas (Risaralda) a los cinco (05) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ARQ. MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
GERENTE GENERAL EDOS

Vo Bo. Jurídico Externo

PROYECTÓ

Jorge Juan Fernández P.

REVISÓ

Claudia L. Montes G.

APROBÓ

Manuel Alberto Ramírez